



Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día tres de junio de dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.022.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana de fecha 13 de Mayo de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el calendario de Fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2022, se ha determinado por Decreto 104/2020, de 21 de Julio, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Visto que ha sido determinado de la siguiente forma:

Día	Fiesta
1 de enero (sábado)	Año nuevo
6 de enero (jueves)	Epifanía del Señor
28 de febrero (lunes)	Día de Andalucía
14 de abril (jueves)	Jueves Santo
15 de abril (viernes)	Viernes Santo
2 de mayo (lunes)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (lunes)	Festividad de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (miércoles)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (martes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (martes)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (jueves)	Inmaculada Concepción

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012E0CC00A3J9G4O807K2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/06/2021
12:20:18

DOCUMENTO: 20211237196
Fecha: 04/06/2021
Hora: 12:20

CSV: 07E50012E0CC00A3J9G4O807K2



26 de diciembre (lunes)	Natividad del Señor
-------------------------	---------------------

Y visto que se faculta a los municipios para la fijación de dos días de fiesta local, para tal año.

PROPONGO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Se informe favorablemente por la Comisión Mixta de Participación Ciudadana, la fijación de los días 25 de abril (lunes de Romería) y 12 de septiembre (lunes de feria), como fiestas locales.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expreso de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

www.anduiar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50012E0CC00A3J9G4O8O7K2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 04/06/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/06/2021 12:20:18

DOCUMENTO: 20211237196
Fecha: 04/06/2021
Hora: 12:20

CSV: 07E50012E0CC00A3J9G4O8O7K2

